



Por la Fe y la Esperanza de  
**TEHUACÁN**  
Ayuntamiento Municipal 2014 – 2018

**NUMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA REUNIÓN:** N/A

**HORA:** 12:36 HRS

**NOMENCLATURA DE LA MINUTA:** N/A

**FECHA DE CELEBRACIÓN:** VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO** QUE SE CELEBRA EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL, DE LA CIUDAD DE TEHUACÁN, ESTADO DE PUEBLA, SIENDO LAS DOCE HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS DEL DÍA **29 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, CON LA PRESENCIA DE LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; NORMA LILIANA FLORES MÉNDEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE PATRIMONIO Y HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL; C. GLADYS GUADALUPE MARTÍNEZ GONZÁLEZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS; C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES; C. JESÚS AMADOR HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE INDUSTRIA, COMERCIO, AGRICULTURA Y GANADERÍA; C. CLAUDIA OROZCO LÓPEZ, REGIDORA PRESIDENTA ECOLOGÍA Y MEDIO AMBIENTE; C. MARTHA GARCIA DE LA CADENA ROMERO, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE SALUBRIDAD Y ASISTENCIA PÚBLICA, C. PALOMA NOVELO ALDAZ, REGIDORA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE NOMENCLATURA, C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE GRUPOS VULNERABLES, JUVENTUD Y EQUIDAD ENTRE GENEROS; C. JUAN ÁLVAREZ CAMPOS, REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE TURISMO; ASÍ COMO EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SECRETARIO DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO, QUIEN DA FE.-----

UNA VEZ QUE SE HA PASADO LISTA DE ASISTENCIA SE INFORMA LO SIGUIENTE:

NO SE ENCUENTRAN PRESENTES EN ESTA SESIÓN DE CABILDOS LOS REGIDORES: C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ, C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ, C. AMBROSIO LINARES AMAYO Y LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, SÍNDICO MUNICIPAL.

SEÑORA PRESIDENTA LE COMUNICO QUE SE ENCUENTRAN 10 DE LOS MIEMBROS DEL CABILDO, POR LO ANTERIOR SE DECLARA EL QUÓRUM LEGAL PARA CONTINUAR CON LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL ORDEN DEL DÍA, MISMA QUE CONTIENE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

**1.- APERTURA DE LA SESIÓN**

**2.- LISTA DE ASISTENCIA**

**3.- DECLARATORIA DEL QUÓRUM**

**4.- LECTURA DEL ACTA ANTERIOR**

**5.- PRESIDENCIA.**

- **PRESIDENCIA.**- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE VERSA SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE MODIFIQUE EL COSTO DEL METRO CUADRADO DEL INMUEBLE CAMPO VICTORIA, POR LA DIFERENCIA DE 108.58 METROS CUADRADOS QUE EXISTE ENTRE LA FUSIÓN DE DICHOS PREDIOS Y LAS MEDIDAS FÍSICAS REALES. COSTO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL CONSIDERANDO XVI DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.
- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE VERSA SOBRE EL APOYO ECONÓMICO AL C. MAURICIO PÉREZ CARRERA PARA EL PAGO DE LA CLINICA DONDE SE ENCUENTRA INTERNADO SU MENOR HIJO ESTEBAN PÉREZ ENCINAS.

**CLAUSURA.**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, DA CUENTA AL CABILDO DEL MEMORÁNDUM UN. 05/2016 SIGNADO POR EL REGIDOR ABRAHAM DAVID AGUILAR SÁNCHEZ, QUIEN SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN DE SU INASISTENCIA POR MOTIVOS PERSONALES A LA SESIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIO QUE SE REALIZA EL 29 DE ABRIL DE 2016.

EL MTRO. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIÉRREZ, POR MEMORÁNDUM 30/2016, SOLICITA LA JUSTIFICACIÓN DE SU INASISTENCIA AL CABILDO EXTRAORDINARIO DEL DÍA DE HOY 29 DE ABRIL, DEBIDO A QUE TIENE ACTIVIDADES AGENDADAS CON ANTICIPACIÓN, MISMAS QUE POR LA IMPORTANCIA LE ES IMPOSIBLE CANCELAR, ES POR ELLO, QUE PIDE SE LES HAGA LLEGAR EL MEMORÁNDUM PARA LAS SESIONES DE CABILDO CON ALGUNOS DÍAS DE ANTICIPACIÓN Y NO UN DÍA, O MINUTOS ANTES. DEJA SU VOTO A FAVOR PARA AMBOS PUNTOS QUE SE MUESTRAN EN EL MEMORÁNDUM 1164.

EL REGIDOR AMBROSIO LINARES AMAYO, MEDIANTE MEMORÁNDUM INFORMA QUE DEBIDO A QUE TUVO QUE SALIR A LA CIUDAD DE PUEBLA EL DÍA VIERNES 29 DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO, LE ES IMPOSIBLE ASISTIR A LA REUNIÓN DE CABILDO EXTRAORDINARIO PROGRAMADA PARA EL DÍA DE HOY. PIDE SE DISCULPE SU AUSENCIA Y AL MISMO TIEMPO DEJA SU VOTO A FAVOR DE LOS PUNTOS A MENCIONAR EN DICHO CABILDO.

EL LIC. MIGUEL ÁNGEL ROMERO CALDERON, POR MEMORÁNDUM No. 163/2016, COMUNICA QUE ESTE DÍA 29 DE ABRIL, SE ENCUENTRA FUERA DE LA CIUDAD, NO PUDIENDO ASISTIR AL CABILDO EXTRAORDINARIO AL CUAL SE CONVOCÓ, PERO MANIFIESTA QUE OTORGA SU VOTO A FAVOR DE LOS PUNTOS A TRATAR.

**EL CABILDO SE DA POR ENTERADO.**

PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE VERSA SOBRE LA AUTORIZACIÓN PARA QUE SE MODIFIQUE EL COSTO DEL METRO CUADRADO DEL INMUEBLE CAMPO VICTORIA, POR LA DIFERENCIA DE 108.58 METROS CUADRADOS QUE EXISTE ENTRE LA FUSIÓN DE DICHOS PREDIOS Y LAS MEDIDAS FÍSICAS REALES. COSTO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL CONSIDERANDO XVI DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015.

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, PROCEDE A DAR LECTURA AL PETITORIO CORRESPONDIENTE, MISMO QUE A LA LETRA DICE:

" ... HONORABLE CABILDO:

LA SUSCRITA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TEHUACÁN, PUE. CON LAS FACULTADES QUE ME CONFIERE EL ARTÍCULO 78 Y 91 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE PUEBLA TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS DE HECHO Y DE DERECHO QUE EN EL PRESENTE SE VIERTEN SOMETO A USTEDES EL PRESENTE PETITORIO, BASÁNDOME PARA TAL EFECTO EN LOS SIGUIENTES:

C O N S I D E R A N D O S

- I. QUE EL PARRAFO QUINTO DEL ARTICULO 21 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA QUE LA SEGURIDAD PÚBLICA ES UNA FUNCIÓN A CARGO DE LA FEDERACIÓN, EL DISTRITO FEDERAL, EL ESTADO Y LOS MUNICIPIOS, EN LAS RESPECTIVAS COMPETENCIAS QUE LA CONSTITUCIÓN SEÑALA.
  
- II. QUE EL PÁRRAFO PRIMERO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 115 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DETERMINA QUE LOS AYUNTAMIENTOS TENDRÁN FACULTADES PARA APROBAR, DE ACUERDO CON LAS LEYES EN MATERIA MUNICIPAL QUE DEBERÁN EXPEDIR LAS LEGISLATURAS DE LOS ESTADOS, LOS BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, LOS REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL DENTRO DE SUS RESPECTIVAS JURISDICCIONES, QUE ORGANICEN LAS ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL, REGULEN LAS MATERIAS, PROCEDIMIENTOS, FUNCIONES Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SU COMPETENCIA Y ASEGUREN LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL; MISMA DISPOSICIÓN QUE ES TRASLADADA A LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 105 DE LA CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA.

- III. QUE EL ARTICULO 103 DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, REFIERE A QUE LOS MUNICIPIOS TIENEN PERSONALIDAD JURIDICA Y PATRIMONIO PROPIO, Y QUE LOS AYUNTAMIENTOS MANEJARAN CONFORME A LA LEY Y ADMINISTRARAN LIBREMENTE SU HACIENDA.
- IV. QUE EL ARTICULO 25 DE LA LEY DE COORDINACIÓN FISCAL, ESTABLECE QUE CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LOS CAPITULOS I Y IV DE LA MISMA LEY, RESPECTO DE LA PARTICIPACIÓN DE LOS ESTADOS, MUNICIPIOS Y EL DISTRITO FEDERAL EN LA RECAUDACIÓN FEDERAL PARTICIPANTE, SE CONSTITUIRÁN EN BENEFICIO DE DICHAS ENTIDADES FEDERATIVAS Y, EN SU CASO, DE LOS MUNICIPIOS CON CARGO A LOS RECURSOS DE LA FEDERACIÓN.
- V. QUE EL ARTCULO 76 PRIMER PARRAFO DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL DETERMINA QUE EL AYUNTAMIENTO SESIONARA VALIDAMENTE CON LA ASISTENCIA DE LA MAYORIA DE SUS MIEMBROS Y DEL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO O LA PERSONA QUE LEGALMENTE LO SUSTITUYA.
- VI. QUE EL ARTICULO 77 DE LA MISMA LEY EN CITA DETERMINA QUE LOS ACUERDOS DE LOS AYUNTAMIENTOS SE TOMARAN POR MAYORIA DE VOTOS DEL PRESIDENTE MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO, Y EN CASO DE EMPATE EL PRESIDENTE MUNICIPAL TENDRA VOTO DE CALIDAD.
- VII. QUE LA FRACCIÓN XVII DEL ARTÍCULO 78 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DETERMINA QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO EXPEDIR BANDOS DE POLICIA Y GOBIERNO, REGLAMENTOS, CIRCULARES Y DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE OBSERVANCIA GENERAL, REFERENTES A SU ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO, SERVICIOS PÚBLICOS QUE DEBAN PRESTAR Y DEMAS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, SUJETANDOSE A LAS BASES NORMATIVAS ESTABLECIDASPOR LA CONSTITUCIÓN POLITICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE PUEBLA, VIGILANDO SU OBSERVACIÓN Y APLICACIÓN. QUE LA FRACCIÓN XVIII DEL ARTICULO REFERIDO EN EL CONSIDERANDO ANTERIOR DISPONE QUE SON ATRIBUCIONES DEL AYUNTAMIENTO PROMOVER CUANTOESTIME CONVENIENTE PARA EL PROGRESO ECONÓMICO SOCIAL Y CULTURAL DEL MUNICIPIO Y ACORDAR LA REALIZACIÓN DE OBRAS PUBLICAS QUE FUEREN NECESARIAS;
- VIII. QUE EL ARTÍCULOS 92 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTIPULA EN SUS FRACCIONES III, IV, Y V, QUE SON FACULTADES Y OBLIGACIONES DE LOS REGIDORES EL EJERCER LAS FACULTADES DE DELIBERACIÓN Y DECISIÓN DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN AL AYUNTAMIENTO, FORMAR PARTE DE LAS COMISIONES PARA LAS QUE FUEREN DESIGNADOS POR ESTE Y DICTAMINAR E INFORMAR SOBRE LOS ASUNTOS QUE SE LES ENCOMIENDE, DISPOSICIÓN QUE SE ARTICULA CON EL DISPOSITIVO 96 FRACCIÓN I, DEL MISMO ORDENAMIENTO QUE ESTABLECE QUE DENTRO DE LAS COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES SE ENCUENTRA LA DE PATRIMONIO,

HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DE LA QUE FORMAMOS PARTE LOS SUSCRITOS Y QUE DEBERÁ ANALIZAR, DISCUTIR, PROPONER SOBRE LOS ASUNTOS COMPRENDIDOS EN ESAS MATERIAS;

- IX. QUE EL ARTICULO 94 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL AYUNTAMIENTO, PARA FACILITAR EL DESEMPEÑO DE LOS ASUNTOS QUE LE COMPETEN, NOMBRARA COMISIONES PERMANENTES O TRANSITORIAS, QUE EXAMINEN O INSTRUYAN HASTA PONERLOS EN ESTADO DE RESOLUCIÓN;
- X. QUE LOS ARTÍCULOS 140 Y 141 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECEN QUE EL PATRIMONIO MUNICIPAL SE CONSTITUYE POR LA UNIVERSALIDAD DE LOS DERECHOS Y ACCIONES DE QUE ES TITULAR EL MUNICIPIO, LOS CUALES PUEDEN VALORARSE ECONÓMICAMENTE Y SE ENCUENTRAN DESTINADO A LA REALIZACIÓN DE SUS FINES; ASI MISMO, FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO MUNICIPAL, LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, ASÍ COMO AQUELLOS BIENES Y DERECHOS QUE POR CUALQUIER TÍTULO LE TRANSFIERAN AL MUNICIPIO, LA FEDERACIÓN, EL ESTADO, LOS PARTICULARES O CUALQUIER OTRO ORGANISMO PÚBLICO O PRIVADO.
- XI. QUE EL ARTICULO 143 DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL, FACULTA A LOS AYUNTAMIENTOS DE CONFORMIDAD CON LAS CORRESPONDIENTES NORMATIVAS A ADMINISTRAR LIBREMENTE LA HACIENDA PÚBLICA MUNICIPAL, DEBIENDO DENTRO DE LOS LIMITES LEGALES CORRESPONDIENTES, Y DE ACUERDO CON EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL VIGENTE, ATENDER EFICAZMENTE LOS DIFERENTES RAMOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL;
- XII. QUE EL ARTÍCULO 150 FRACCIÓN VIII DE LA MULTICITADA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL ESTABLECE QUE EL GASTO MUNICIPAL SE EJERCERÁ DE ACUERDO A LO QUE DETERMINE EL AYUNTAMIENTO;
- XIII. QUE EL ARTÍCULO 2 FRACCIÓN 1ª DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO ESTATAL Y MUNICIPAL ESTABLECE QUE PARA EL MEJOR CUMPLIMIENTO DE SU OBJETO, LAS DISPOSICIONES DE ESTA LEY ESTABLECEN Y REGULAN LAS ACCIONES RELATIVAS A LA PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN, PRESUPUESTACIÓN, CONTRATACIÓN, GASTO, EJECUCIÓN Y CONTROL QUE, EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS REALICEN EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO Y LOS GOBIERNOS MUNICIPALES, A TRAVÉS DE SUS TITULARES O DE QUIEN LOS PRESIDA Y REPRESENTA EN EL CASO DE LOS AYUNTAMIENTOS, DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS QUE DEPENDAN DIRECTAMENTE DE AQUELLOS, DE LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA CENTRALIZADA ESTATAL Y MUNICIPAL Y DE LAS ENTIDADES PARAESTATALES Y PARAMUNICIPALES;

- XIV. QUE DEL ANÁLISIS QUE SE HA HECHO POR PARTE DE ESTA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE SU DIRECCIÓN CORRESPONDIENTE, SE HA PODIDO DETERMINAR LA IMPERIOSA NECESIDAD DE CONTAR CON ESPACIOS PÚBLICOS QUE LE PERMITAN A LOS COMERCIANTES TENER UN LUGAR DIGNO DONDE DISTRIBUIR SUS PRODUCTOS SIN OCASIONAR MOLESTIAS A LOS CIUDADANOS Y A LOS PROPIOS CONSUMIDORES DE LOS MISMOS.
- XV. QUE ESTA ADMINISTRACIÓN ENCABEZADA POR LA C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ, SIEMPRE HA VELADO POR FAVORECER LOS INTERESES DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CLASES SOCIALES, PERO PRIORITARIAMENTE LA DE GRUPOS VULNERABLES COMO LO SON LOS COMERCIANTES Y AMBULANTES DEL MUNICIPIO DE TEHUACÁN.
- XVI. QUE MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, SE AUTORIZÓ LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD DENOMINADA "CAMPO VICTORIA", PROPIEDAD DE CONSORCIO PROFESIONAL DE TAMAULIPAS S.A. DE C.V., UBICADA EN LAS CALLES DE HERMENEGILDO GALEANA ESQUINA CON CALLEJÓN NICOLÁS BRAVO Y ESQUINA CON AV. HEROE DE NACUZARI. POR LO QUE EN OBVIO DE REPETICIONES SE TENGA POR TRANSCRITO COMO SI SE INSERTASE A LA LETRA.
- XVII. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO CELEBRADA EL 15 DE ABRIL DE 2016, SE AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2015, QUE VERSA SOBRE LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD DENOMINADA "CAMPO VICTORIA", UBICADA EN LAS CALLES DE HERMENEGILDO GALEANA ESQUINA CON CALLEJÓN NICOLÁS BRAVO Y ESQUINA CON AV. HEROE DE NACUZARI.
- XVIII. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO EFECTUADA EL 27 DE ABRIL DE 2016, SE AUTORIZÓ LA MODIFICACIÓN Y ADICIÓN AL PUNTO PRIMERO DEL ACUERDO DE CABILDO APROBADO EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016.
- XIX. QUE SIENDO INDISPENSABLE PARA PODER OBTENER RECURSOS A TRAVÉS DE LOS PROGRAMAS ESTATALES O FEDERALES, QUE EL INMUEBLE MATERIA DE LA COMPRAVENTA SEA PROPIEDAD DEL AYUNTAMIENTO SIN CONDICIÓN NI LIMITACIÓN ALGUNA, ES POR LO QUE SE PROPONE SE AUTORICE SE MODIFIQUE EL COSTO DEL METRO CUADRADO DEL INMUEBLE CONOCIDO COMO CAMPO VICTORIA.

POR LO EXPUESTO EN LOS CONSIDERANDOS QUE ANTECEDEN Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS SE PROPONE A CONSIDERACIÓN DE ESTE HONORABLE CUERPO COLEGIADO LO SIGUIENTE:

#### P E T I T O R I O

PRIMERO.- SE AUTORICE SE MODIFIQUE EL COSTO DEL METRO CUADRADO DEL INMUEBLE CAMPO VICTORIA, POR LA DIFERENCIA DE 108.58 METROS CUADRADOS QUE EXISTE ENTRE LA FUSIÓN DE DICHOS PREDIOS Y LAS MEDIDAS FÍSICAS REALES. COSTO QUE SE HIZO

CONSTAR EN EL CONSIDERANDO XVI DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A).- "... POR ESTA RAZÓN SE PROPONE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD DENOMINADA "CAMPO VICTORIA" UBICADA EN LAS CALLES DE HERMENEGILDO GALEANA ESQUINA CON CALLEJÓN NICOLÁS BRAVO Y AV. HEROE DE NACUZARI, PROPIEDAD DE CONSORCIO PROFESIONAL DE TAMAULIPAS SA DE CV, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,678.01 (ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS) Y CON UN COSTO POR METRO CUADRADO DE \$1,284.4654 (UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 4654/100 M.N.) PARA DAR UN COSTO TOTAL DE LA OPERACIÓN POR \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN PAGADOS CON RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO ..."

B).- SE TENGAN POR RATIFICADOS LOS PUNTOS DE ACUERDO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016, POR LO QUE EN OBVIO DE REPETICIONES SE TENGAN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.- ATENTAMENTE.- C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ.- PRESIDENTE MUNICIPAL DE TEHUACÁN, PUEBLA.- FIRMA ILEGIBLE".

SEÑORA PRESIDENTA MUNICIPAL, REGIDORES Y SINDICO MUNICIPAL, EN VOTACIÓN SE LES CONSULTA SI SE APRUEBA LA PROPUESTA PRESENTADA EN CUESTIÓN, LOS QUE ESTÉN POR LA AFIRMATIVA SÍRVANSE MANIFESTARLO LEVANTANDO LA MANO.

HABIÉNDOSE ANALIZADO AMPLIAMENTE EL CONTENIDO DEL PETITORIO DE REFERENCIA, POR MAYORÍA CON 12 VOTOS A FAVOR Y UN VOTO EN CONTRA POR PARTE DE LA REGIDORA PALOMA NOVELO ALDAZ; INTEGRANTES DEL HONORABLE CABILDO, SE DETERMINA EL SIGUIENTE:

#### A C U E R D O

PRIMERO.- SE AUTORIZA SE MODIFIQUE EL COSTO DEL METRO CUADRADO DEL INMUEBLE CAMPO VICTORIA, POR LA DIFERENCIA DE 108.58 METROS CUADRADOS QUE EXISTE ENTRE LA FUSIÓN DE DICHOS PREDIOS Y LAS MEDIDAS FÍSICAS REALES. COSTO QUE SE HIZO CONSTAR EN EL CONSIDERANDO XVI DEL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2015, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

A).- "... POR ESTA RAZÓN SE PROPONE REALIZAR LA ADQUISICIÓN DE LA PROPIEDAD DENOMINADA "CAMPO VICTORIA" UBICADA EN LAS CALLES DE HERMENEGILDO GALEANA ESQUINA CON CALLEJÓN NICOLÁS BRAVO Y AV. HEROE DE NACUZARI, PROPIEDAD DE CONSORCIO PROFESIONAL DE TAMAULIPAS SA DE CV, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 11,678.01 (ONCE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO PUNTO CERO UN METROS CUADRADOS) Y CON UN COSTO POR METRO CUADRADO DE \$1,284.4654 (UN

MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 4654/100 M.N.) PARA DAR UN COSTO TOTAL DE LA OPERACIÓN POR \$15,000,000.00 (QUINCE MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) QUE SERÁN PAGADOS CON RECURSOS PROPIOS DEL AYUNTAMIENTO ...”

B).- SE TIENEN POR RATIFICADOS LOS PUNTOS DE ACUERDO, SEGUNDO, TERCERO, CUARTO, QUINTO, SEXTO Y SÉPTIMO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 15 DE ABRIL DE 2016, POR LO QUE EN OBVIO DE REPETICIONES SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI SE INSERTASEN A LA LETRA.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS DISPOSITIVOS LEGALES INVOCADOS EN EL PETITORIO DE REFERENCIA.

**PRESIDENCIA.- ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL PETITORIO QUE VERSA SOBRE EL APOYO ECONÓMICO AL C. MAURICIO PÉREZ CARRERA PARA EL PAGO DE LA CLINICA DONDE SE ENCUENTRA INTERNADO SU MENOR HIJO ESTEBAN PÉREZ ENCINAS.**

EL LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, EXPLICA AL CABILDO SOBRE EL APOYO ECONÓMICO SOLICITADO POR EL C. MAURICIO PÉREZ CARRERA.

REGIDORA MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO: SOLO QUIERE COMENTAR QUE EN ESA CLÍNICA NO HAY TERAPIA INTENSIVA.

SRA. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: LE PIDE A LA REGIDORA MARTHA QUE VAYA A CHECAR ESTE ASUNTO.

REGIDOR VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LEZAMA: COMENTA QUE SE LE COMUNIQUE AL DIRECTOR DE LA CLÍNICA QUE VÍA CABILDO SE VA INTERVENIR A SUS TRÁMITES.

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES, SOMETE A VOTACIÓN PARA EL PRÓXIMO CABILDO, PARA EL APOYO QUE FALTA Y QUE TRAIGA LOS DOCUMENTOS Y LA CUENTA POR PARTE DEL HOSPITAL.

LA C. PRESIDENTA ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ: PROPONE QUE EL CABILDO DECIDA CON CUANTO SE LE VA A APOYAR.

**QUEDA PENDIENTE PARA VOTAR Y TRATAR EN EL PRÓXIMO CABILDO.**

NO HABIÉNDO ASUNTO QUE TRATAR, SE DA POR TERMINADA LA PRESENTE SESIÓN DE CABILDO, SIENDO LAS TRECE HORAS CON CINCUENTA Y CINCO MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS, PROCEDIÉNDOSE A LEVANTAR LA PRESENTE ACTA, QUE FIRMAN LOS QUE EN ELLA INTERVINIERON.-  
DOY FE.-----

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO

LIC. JOSÉ HONORIO PACHECO FLORES.

C. ERNESTINA FERNÁNDEZ MÉNDEZ \_\_\_\_\_

C. ABRAHAM DAVID AGUILAR SANCHEZ     AUSENTE    

C. NORMA LILIANA FLORES MENDEZ \_\_\_\_\_

C. GLADYS GUADALUPE MARTINEZ GONZALEZ \_\_\_\_\_

C. PIOQUINTO APOLINAR LEYVA \_\_\_\_\_

C. JESUS AMADOR HERNANDEZ MARTINEZ     AUSENTE    

C. CLAUDIA OROZCO LOPEZ \_\_\_\_\_

C. MARTHA GARCÍA DE LA CADENA ROMERO \_\_\_\_\_

C. PALOMA NOVELO ALDAZ \_\_\_\_\_

C. JOSÉ BERNARDO POZOS GUTIERREZ     AUSENTE    

C. AMBROSIO LINARES AMAYO \_\_\_\_\_

C. VICTOR MANUEL RODRIGUEZ LEZAMA \_\_\_\_\_

C. JUAN ALVAREZ CAMPOS \_\_\_\_\_

LIC. MIGUEL ANGEL ROMERO CALDERON   SÍNDICO MUNICIPAL

    AUSENTE